



Bogotá DC.

623

Señor (a)

Anónimo

Cartelera Alcaldía Local de Barrios Unidos

Ciudad

Referencia: Radicado Orfeo No. 20204600852732**SDQS:** 1107522020

Respetado (a) ciudadano (a)

En atención a su petición elevada en la fecha 19 de mayo de 2020, a través del radicado de referencia, mediante el cual manifestó que: *“veo como en la cra 63 con 28 hay una tienda que vende chorizos. Aun estando en cuarentena eso mantiene lleno todo el tiempo. es un foco de palomas, y ahora indigentes. Adicional truncan el tráfico porque muchísimas personas en carro van a comprar y dejan sus carros sobre la via principal. Muchos vecinos por años ya que hasta ratones se ven salir de ese lugar. Por favor ayuda. esto es foco de muchas infecciones y problemas para la comunidad”*.

Sobre lo anterior, me permito indicarle que su queja se tendrá en cuenta para incluirse dentro de los operativos de inspección, vigilancia y control que se están realizando continuamente por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos respecto al cumplimiento de los protocolos y directrices establecidas por los Decretos Distritales y Decretos Nacionales surgidos por la situación de contingencia sanitaria propiciada por el Covid-19.

Se hace menester señalar que en el marco de los operativos mencionados, están participado de manera conjunta, diferentes entidades con el direccionamiento de esta Alcaldía Local, con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo señalado en el acápite anterior, ahora bien, por parte de la Policía Nacional, se ha adquirido el compromiso de estar atenta y vigilante sobre los diferentes puntos álgidos de la localidad en donde se presentan este tipo de situaciones.

Con lo anterior, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias, dando trámite a los requerimientos ciudadanos sobre la situación actual, garantizando el bienestar de todos.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica 
Revisó y Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - P.E. 222-24 A.G



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).